



## **CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**

### **SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de a la Regional Atlántico requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

#### **CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios personales como INSTRUCTOR para la formación profesional integral en los programas de FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL Y VIRTUAL Y COMPLEMENTARIA de acuerdo con las necesidades de la coordinación académica del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial [CEDAGRO]”.

Que, por lo anterior se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.



Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Sabanalarga, Atlántico a los veintinueve (29) días del mes de agosto del 2025.

**María Nelly Flórez Rodríguez**  
**Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial**  
**SENA Regional Atlántico.**

VoBo. Liz Fonseca - Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano

Proyectó: Ana Lucia Sulbaran – Abogada contratista.

Revisó: Gabriel Eduardo Blanco Bohorquez – Abogado de contratación.

Vbo: Felipe Rangel Andrés Pava- Coordinador grupo apoyo Administrativo.

Anexo: Estudio Previo



## 8. Control de cambios

<b>VERSION</b>	<b>FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE</b>	<b>NATURALEZA DEL CAMBIO</b>
V02	Noviembre	Inclusión de Generalidades  Cambios en el documento como (Dirección General / Despacho Regional / Centro de Formación Profesional), los cuales se ajustan a los lineamientos vigentes.
V3	Septiembre 2024	Actualización de Normatividad, Actualización Grupo Provisión del Talento Humano